



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 316/2025

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 55/86

VISTO: La Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2325/2025 y el Acta de Acuerdo Paritario de fecha 28 de noviembre del corriente año (Expte N° 414/2025), y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta de Acuerdo paritario de fecha 28 de noviembre del 2025 suscripta por autoridades municipales y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, como de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional Esquel, acuerdan entre varios puntos modificar el cálculo de horas extras establecido en la Ordenanza N° 55/86.

Que, la Ordenanza N° 55/86, regula el Escalafón salarial de los empleados de la Municipalidad de Esquel.

Que, resulta necesario modificar la fórmula para calcular las horas extras del empleado municipal, ya que la actual no refleja un valor justo en términos comparativos.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD decide modificar la Ordenanza N° 55/86 en su Art. 24 Inc. J apartado I de acuerdo al anteproyecto remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICASE La Ordenanza N° 55/86, en su Art. 24 Inc. J, apartado I, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 24 Inc. J, apartado I: para la determinación del valor hora se multiplicará el mínimo de horas labor fijados como jornada semanal del agente por 2.2, y, este resultado operará como divisor de la remuneración integrada por el sueldo básico**".

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de diciembre de 2025.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 22/2025, registrada como Ordenanza N° 316/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 30 de diciembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel